

# URVIO

Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana  
Programa de Estudios de la Ciudad

ISSN: 1390-3691 • Mayo 2009 | No.7

[www.revistaurvio.org](http://www.revistaurvio.org)



## Editorial

- Historia y violencia: una necesaria (de)construcción** ..... 7-13  
Fernando Carrión M.

## Resumen

- ..... 14-21

## Investigación

- Apuntes sobre la historiografía del delito y el castigo en América Latina** ..... 25-37  
Magdalena Candiotti

- La evolución histórica de actores de violencia en América Latina** ..... 38-49  
Dirk Kruijt

- Ciudad y poder: represión policial y cultura popular en Recife, Brasil** ..... 50-60  
Sylvia Costa Couceiro

- Historia de la población Santa Adriana: exclusión social, cultura de la violencia y trayectoria delictual** ..... 61-73  
Alejandra Lunecke Reyes

- Seguridad y policía de la ciudad: Quito en el siglo XX e inicios del XXI** ..... 74-82  
Eduardo Kingman Garcés y Ana María Goetschel

- Rosario en cuarentena: normalización y disciplinamiento de la población durante las epidemias, 1860-1904** ..... 83-97  
Florencia Partenio

## Artículo

- Dos décadas de prevención en Bogotá: una lectura crítica** ..... 101-109  
Juan Carlos Ruiz Vásquez

- Formas de conflicto e intervención estatal en una villa de emergencia** ..... 110-116  
Inés Mancini

## Comparativo

por Lorena Flórez Holguín y Jaime Erazo Espinosa

..... 117-134

## Entrevista

### **Entrevista a Carlos Aguirre**

por Jaime Erazo Espinosa

..... 137-142

## Reseña

Murillo, Susana. (2008). *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón*. Buenos Aires: CLACSO. .... 145-148  
Marina Buschiazio y Natalia Salisio

Torres, Andreina (2008). *Drogas, cárcel y género en Ecuador: la experiencia de mujeres "mulas"*. Serie Tesis. Quito: FLACSO, sede Ecuador: Abya Yala. .... 149-150  
Jennifer Fleetwood

Saviano, Roberto (2007). *Gomorra*. Barcelona: Debolsillo. .... 151-153  
Laura Pérez Castaño

Southwell, David (2006). *The history of organized crime: the true story and secrets of global gangland*. Londres: Carlton Books. .... 154-156  
Antonio Villarruel

Martines, Lauro (1972). *Violence and civil disorder in Italian cities, 1200-1500*. Berkeley: University of California Press. .... 157-158  
Jimena Sasso Rojas

## Bibliografía y enlaces

..... 163-166

## Política editorial

..... 167-168

# Contents

# URVIO

Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana  
Programa de Estudios de la Ciudad

ISSN: 1390-3691 • May 2009 | No. 7

## Editor's note

**History and violence: a necessary (de) construction** ..... 7-13  
Fernando Carrión

## Summary

..... 14-21

## Investigation

**Notes on the historiography of crime and punishment in Latin America** ..... 25-37  
Magdalena Candiotti

**The historical evolution of violence actors in Latin America** ..... 38-49  
Dirk Kruijt

**City and power: police repression and folk culture in Recife, Brazil** ..... 50-60  
Sylvia Costa Couceiro

**The history of Santa Adriana neighborhood: social exclusion, violence culture, and criminal path** ..... 61-73  
Alejandra Lunecke Reyes

**Security and city police: Quito in the 19th century and beginning of the 20th century** ..... 74-82  
Eduardo Kingman Garcés y Ana María Goetschel

**Rosario in quarantine: normalization and disciplinization of the population during the epidemics, 1860-1904** ..... 83-97  
Florencia Partenio

## Article

**Two decades of prevention in Bogota: a critical review** ..... 101-109  
Juan Carlos Ruiz Vásquez

**Forms of conflict and state policies in a villa de emergencia** ..... 110-116  
Inés Mancini

Comparative section by Lorena Flórez Holguín y Jaime Erazo Espinosa	117-134
--	---------

## Interview

<b>Interview to Carlos Aguirre</b> by Jaime Erazo Espinosa	137-142
---	---------

## Book reviews

Murillo, Susana. (2008). <i>Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón</i> . Buenos Aires: CLACSO. .... Marina Buschiazzi y Natalia Salisio	145-148
--	---------

Torres, Andreina (2008). <i>Drogas, cárcel y género en Ecuador: la experiencia de mujeres "mulas"</i> . Serie Tesis. Quito: FLACSO, sede Ecuador: Abya Yala. .... Jennifer Fleetwood	149-150
---	---------

Saviano, Roberto (2007). <i>Gomorra</i> . Barcelona: Debolsillo. .... Laura Pérez Castaño	151-153
--	---------

Southwell, David (2006). <i>The history of organized crime: the true story and secrets of global gangland</i> . Londres: Carlton Books. .... Antonio Villarruel	154-156
--	---------

Martines, Lauro (1972). <i>Violence and civil disorder in Italian cities, 1200-1500</i> . Berkeley: University of California Press. .... Jimena Sasso Rojas	157-158
--	---------

## Bibliography and links

.....	163-166
-------	---------

## Editorial policy

.....	167-168
-------	---------





**Comparativo**



# • El Código Penal y la supresión de la pena de muerte en América Latina, siglos XIX y XX



• Brasil sancionó su primer Código Penal en 1830, que fue la única obra original traducida al francés y que se tuvo en cuenta en Europa: el Código Español de 1848 recibió su clara influencia. (Brasil)

1830

• Código Penal para el Estado de Veracruz. (México)

1835

• Primer Código Penal ecuatoriano, gobierno de Vicente Rocafuerte (17 de abril). Se elaboró con base en el Código de Napoleón. (Ecuador)

1837

• Proyecto de Código Criminal y Penal. (México)

1851

• Venezuela se convierte en el primer país en abolir de forma definitiva la pena de muerte en América Latina con el Presidente Juan Crisóstomo Falcón, quien publicó el Decreto de Garantías y promulgó la Constitución Federal. Desde entonces esta ley constará en todas las constituciones futuras ([www.biografiasyvidas.com](http://www.biografiasyvidas.com)). Los siguientes países en abolirla fueron San Marino en 1865 y Costa Rica en 1874. (Venezuela)

1863

• Código Penal de Maximiliano Habsburgo (México)

1865

• Código Penal Garciano (3 de noviembre) (Ecuador)

• Primer Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California, sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la federación. (México)

1871

1831

• Bosquejo general de Código Penal para el Estado de México. (México)

1837

• Aplicación de las primeras leyes penales en el país. El Presidente de la República José Ignacio de Márquez sancionó el primer Código Penal colombiano, que comenzó a regir en la Nueva Granada y el cual fue inspirado en el Código Penal francés de 1810. Sin embargo, los primeros proyectos de un Código Penal se concibieron en 1823, teniendo en cuenta la ley del 11 de octubre de 1821 expedida por el Congreso de la República de Colombia. (Colombia)

1841

• Primer Código Penal. (Costa Rica)

1861

• El Gobierno del Gral. José Antonio Páez comisionó al jurista y político Julián Viso junto con Elías Acosta para preparar los códigos Civil y Penal. El texto del Código Civil, revisado por una comisión integrada por Francisco Conde, Pedro Núñez de Cáceres y Juan Martínez fue promulgado en octubre de 1862. Viso presentó también un proyecto de Código Penal, basado en el correspondiente español y uno de Procedimiento Criminal; ambos fueron sancionados en abril de 1863. (Venezuela)

1863

• Código Penal del 19 de abril (influencia española) (Venezuela)

• Primer Código Penal (Perú)

1869

• El Código Penal para el Estado Veracruz-Llave. (México)



Silla eléctrica del Luna Park Fréjus: El agosto de 2008, una atracción que reproducía la muerte en la silla eléctrica fue retirada por presunta apología de la pena de muerte (foto: El País)



<http://www.taringa.net/posts/tv-peliculas-series/2088499/Prison-Break%5BUltra-Megapost-para-fanaticos%5D.html> [consulta: 7 de junio de 2009]



<http://www.fotolog.com/antiques/62925685>



La guillotina en acción: ejecución de Luis XVI

• Código Penal del 20 febrero (influencia española) (Venezuela)

1873

• Aprobación del Código Penal. (Costa Rica)

1880

• Primer Código Penal, rigió por 45 años. El redactor del primer Código Penal fue el uruguayo Lau-delino Rumualdo Vázquez Piedracueva (Uruguay)

1889

• Supresión de la pena de muerte en el Brasil, aunque fue reinstaurada y abolida en más de una oportunidad. (Brasil)

• La República Velha sancionó el segundo Código Penal brasileño, con influencia del italiano Zanardelli, injustamente criticado por la doctrina positivista dominante. (Brasil)

1890

• Código Penal del 14 de mayo (influencia italiana con Zanardelli) (Venezuela)

1897

• La Constitución de 1906 expresó la culminación de un largo proceso de afirmación del Estado nacional que se inició en 1830, cuando nació la República del Ecuador. La Carta Magna liberal proclamó, en forma definitiva, el Estado laico, separándolo de la Iglesia católica, prohibió las penas infamantes y consiguió la abolición absoluta de la pena de muerte. (Ecuador)

1906

• La pena de muerte fue abolida en Uruguay a través de la Ley 3238 decretada el 23 de septiembre de 1907, en el Gobierno de Claudio Williman. Según el artículo 1 de la Ley: "Queda abolida la pena de muerte que establece el Código Penal. Queda igualmente abolida la pena de muerte que establece el Código Militar". (Uruguay)

1907

1874

• Costa Rica fue el segundo país de América en abolir la pena capital. El Presidente Tomás Guardia dictó el decreto del 26 de abril de 1882 que prohibió la pena capital. Esa norma se encuentra actualmente consagrada en el artículo 21 de la Constitución. ([www.nacion.com](http://www.nacion.com)). (Costa Rica)

1887

• El primer Código Penal argentino se estableció mediante la Ley 1920 de 1886. Este Código Penal rigió el 1 de febrero de 1887. (Argentina)

1890

• En Colombia, en el artículo 640 del Código Penal de 1890, se autorizó el aborto terapéutico cuando apareciera como necesario para salvar la vida de la mujer; lo mismo que se hizo en el artículo 389 del Código Penal de 1936, en cual se autorizó al juez para conceder el perdón judicial en el caso de haberse cometido el aborto "honoris causa para salvar el honor propio o de la madre, la mujer descendiente, hija adoptiva o hermana". (Colombia)

1893

• Código Penal suizo, donde se origina el Código de Procesamientos Penales. (Costa Rica)

1904

• Código Penal (Venezuela)

1906

• Código Penal del Gral. Eloy Alfaro. (Ecuador)

• Apertura de la Penitenciaría Central, que cerraría sus puertas en 1979. (Costa Rica)



[www.pparg.org/.../capital/carcel\\_villa\\_devoto/](http://www.pparg.org/.../capital/carcel_villa_devoto/)  
[consulta: 7 de junio de 2009]



[http://www.geneall.net/img/pessoas/pes\\_535614.jpg](http://www.geneall.net/img/pessoas/pes_535614.jpg)



# Las más emblemáticas cárceles latinoamericanas en la historia

## La exPenitenciaría de Santiago (Chile)

**1847.** El nombre oficial es Centro de Detención Provisional (CDP). Santiago Sur. Es el penal más grande de Chile y fue construido a partir de 1847 con una estructura circular al estilo de los antiguos panópticos. Con una capacidad inicial de 800 internos, fue ampliada para albergar a 3.170 presos. Sin embargo, registros oficiales señalan hoy que el recinto penal cuenta con 6.800 internos.

## El Penal de San Pedro en La Paz (Bolivia)

**1897.** Es la cárcel más grande de Bolivia y se terminó de construir en 1897. Con una capacidad inicial para 300 internos, para mediados de los años noventa contaba ya con 1.600 presos.

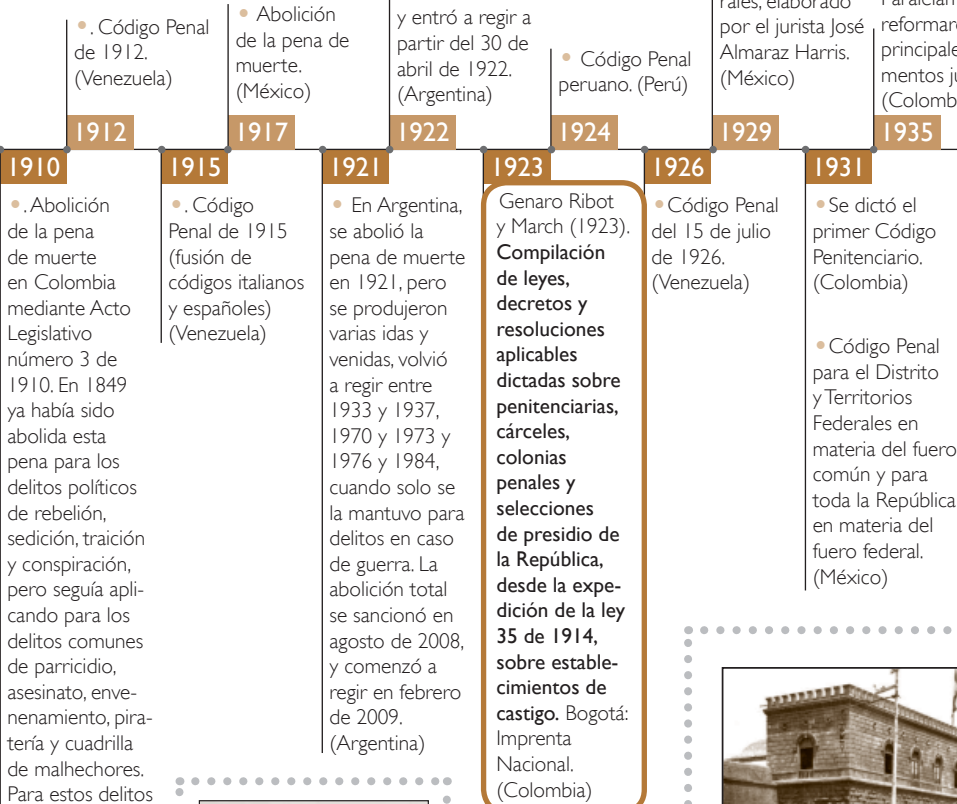
Conocida como la cárcel más notoria de Suramérica, este penal funciona bajo características muy distintas a la mayoría de los centros penitenciarios. "Los reclusos de San Pedro tienen puestos de trabajo dentro de la comunidad, pagan el alquiler de su alojamiento y suelen vivir con sus familias". Además de gozar de una significativa libertad dentro de los muros de la cárcel.

**2009.** Las reglas que rigen esta prisión la han convertido en un atractivo turístico en los últimos años. Los costos del *tour* corresponden a unos \$ 250 bolivianos. De esta manera la organización de la prisión, sus reglas, la significativa producción y consumo de cocaína, y las particularidades formas de autogobierno de los reclusos hacen de este lugar una sociedad en sí misma.



[www.pagina-libre.org/.../Archivo\\_Fronton.html](http://www.pagina-libre.org/.../Archivo_Fronton.html)  
[Consulta: 4 de junio de 2009].

- Se creó el Instituto de Antropología y Pedagogía Penitenciaria (que funcionaba como anexo a la cárcel); se organizó la Dirección General de Prisiones y varios penalistas se dedicaron a escribir sobre el tema. Paralelamente se reformaron los principales instrumentos jurídicos. (Colombia)



[http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_2776000/2776811.stm](http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/latin_america/newsid_2776000/2776811.stm)  
[consulta: 4 de junio de 2009]



<http://betinforma.blogspot.com/2009/03/en-el-penal-de-lurigancho-hay-500.html>  
[consulta: 5 de junio de 2009]



**Penal Lurigancho en Lima (Perú)**  
<http://darkwing.uoregon.edu/~caguire/crime.html>  
[consulta: 4 de junio de 2009]

### La cárcel de Villa Devoto de Buenos Aires (Argentina)

**1927.** Su nombre oficial, Instituto Penitencial Villa Devoto, es el penal más grande de la Argentina. Fue construido a comienzos del siglo XX (1927) con la finalidad de ser un hospital y en 1957 fue transferido al Ministerio de Educación y Justicia para ser utilizado como centro de detención. La cárcel de Devoto es el único establecimiento penitenciario en funcionamiento dentro del territorio de la ciudad de Buenos Aires. Se encuentra en el barrio de Villa Devoto, delimitada por las calles Bermúdez, Nogoyá, Desaguadero y Pedro Lozano. Con una capacidad inicial para 900 personas y modificada posteriormente para 1.750 internos, la cárcel de Villa Devoto llegó a albergar a 2.500 presos en 2005.

Esta cárcel ha protagonizado tres de los motines más trágicos de las cárceles argentinas, uno de ellos fue el 23 diciembre de 1959: cinco presos y nueve guardianes murieron quemados en un incendio desatado dentro del penal.

**1962.** El 20 diciembre de 1962, un grupo de presos amotinados asesina a 9 guardianes que habían tomado como rehenes para fagarse de la cárcel de Villa Devoto. Mueren 15 reclusos al sofocarse el motín.

**1978.** Y finalmente el 14 de marzo de 1978, se produjo el motín más trágico de la Argentina, en el cual 60 internos perdieron la vida por asfixia y quemaduras, y 85 resultaron heridos en el llamado 'motín de los colchones'.

En 2006, entró en funcionamiento la sinagoga Sefer Jaim, el primer templo judío ubicado dentro de un establecimiento penitenciario de América Latina.

Carlos M. Flórez (1980).

**Gómez, patriarca del crimen: el terror y el trabajo forzado en Venezuela.** Caracas: Editorial Ateneo de Caracas. (Venezuela)

D. Melossi y M. Pavarini (1980). **Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario.** México: Siglo XX.

• Nuevo Código Penal latinoamericano sobre base tecnocrática (Colombia)

• Nuevo Código Penal (Colombia)

1936

• Aprobación del Código Penal. (Costa Rica)

1941

• Abolición del Ejército en Costa Rica por el Gobierno de Don José Figueres Ferrer. (Costa Rica)

1948

• 4 de abril. Se promulgó el Nuevo Código Penal, a partir de la crisis penitenciaria, en el Gobierno de José Figueres Ferrer que entró en vigencia a partir de 1971, decreto 4589 (tipo para América Latina). (Costa Rica)

1970

Dirección Nacional de Prisiones, Ecuador (1974). **El hombre nuevo: estudios criminológicos y delincuenciales.** Quito: Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. (Ecuador)

1974

• Se define la política penitenciaria en materia de procesados. (Costa Rica)

1978

• Código Penal Gral. Enríquez Gallo. (Ecuador)

• Nuevo Código de Procedimiento Penal. (Colombia)

1938

Dirección General de Institutos Penales (1942). **Regímenes penitenciarios nacionales.** Montevideo: Tall. Gráf. de Institutos Penales. (Uruguay)

1942

• Reforma del 30 de julio. (Venezuela)

1964

• Diciembre, aprobación del Código de Procesamiento Penal. (Costa Rica)

1973

Stuart B. Schwartz (1973). **Sovereignty and society in colonial Brazil: the high court of Bahia and its judges, 1609-1751.** Berkeley: University of California Press. (Brasil)

1977

Elio Gómez Grillo (1977). **Las cárceles de Venezuela.** Caracas: Editorial Fuentes, Universidad de Texas. (Venezuela)

1979

José María Rico (1977). **Crimen y justicia en América Latina.** México: Siglo XXI. (México)

• En el Perú se aplicaba la pena de muerte para casos de homicidio calificado, violación y asesinato de niños, pero fue retirada por la Asamblea Constituyente que presidió Víctor Raúl Haya de la Torre. En esa Constitución, la pena de muerte se restringió solo para casos de traición a la patria. *Perú* 21 PG: Actualidad. (Perú)



[http://chileemprende.cl/home/index.php?option=com\\_content&task=view&id=664&Itemid=192](http://chileemprende.cl/home/index.php?option=com_content&task=view&id=664&Itemid=192) [consulta: 7 de junio de 2009]



<http://ciperchile.cl/2007/11/29/vida-de-los-ex-subversivos-en-prision/> [consulta: 7 de junio de 2009]



[http://miguelpaz.blogspot.com/2008\\_08\\_01\\_archive.html](http://miguelpaz.blogspot.com/2008_08_01_archive.html) [consulta: 7 de junio de 2009]



[http://chileemprende.cl/home/index.php?option=com\\_content&task=view&id=664&Itemid=191](http://chileemprende.cl/home/index.php?option=com_content&task=view&id=664&Itemid=191) [consulta: 7 de junio de 2009]



La exPenitenciaría de Santiago (Chile)

[www.flickr.com/photos/bitacora-virtual/151897051/](http://www.flickr.com/photos/bitacora-virtual/151897051/) [consulta: 7 de junio de 2009]

## Bibliografía

En América Latina, el tema del delito y el castigo ha buscado ubicarse específicamente dentro del contexto social latinoamericano. Los estudios más representativos sobre la historia del delito y el sistema carcelario se estructuran en el análisis de los sistemas de poder y el control social hegemónicos, su producción más significativa corresponde a las décadas de los años ochenta y noventa.

<http://www.clarin.com/diario/96/04/04/carcel-.html>  
[consulta: 7 de junio de 2009]



Rosa Del Olmo (1981). **América Latina y su criminología**. México: Siglo XXI.

Thomas Flory (1986) [1981]. **El juez de paz y el jurado en el Brasil imperial**. México: Fondo de Cultura Económica. (Brasil)

Mark Szuchman (1988). **Order, family and community in Buenos Aires. 1810-1860**. Stanford: Stanford University Press. (Argentina)

Zaffaroni, Eugenio Raúl (1990). **En Busca de las penas Perdidas. Deslegitimación y Dogmática Jurídico Penal**. Bogotá, Colombia: Editorial Temis.

Walker, Charles (1991). **“La violencia y el sistema legal: los indios y el estado en el Cusco después de la rebelión de Tupac Amaru”**, en Urbano, H., (comp.), Poder y potencia en los Andes, CBC, Cuzco. (Perú)

Bravo Dávila, Luis Alfonso (1993). **Cambio social, criminalidad y control del crimen en Margarita, 1960-1986**. Caracas: CDCH UCV. (Venezuela)

Carámbula, Antonio. Ferrando, Jorge y Hein Alberto (1995). **Uruguay marginado: voces y reflexiones sobre una realidad oculta**. Montevideo: Ediciones Trilce. (Uruguay)

Argüello, Santiago (1991). **Prisiones: estado de la cuestión**. Quito, Ecuador: El Conejo. (Ecuador)

Holloway, Thomas (1993). **Policing Rio de Janeiro. Repression and resistance in a 19th century city**. Stanford University Press, Stanford. (Brasil)

Kalmanowicki, Laura (1995). **Military power and policing in Argentina (1900-1955)**. Tesis doctoral, New School for Social Research. (Argentina)

1981

1986

1988

1990

1991

1993

1995

1983

Ermila Troconis de Veracochea, (1983). **Historia de las cárceles en Venezuela**. Caracas: Academia Nacional de la Historia, Serie Estudios, Monografías y Ensayos. (Venezuela)

1987

Lola Aniyar de Castro (1987). **Criminología de la liberación**. *Universidad del Zulia*. Maracaibo: EDILUZ.

Olivera Díaz, Guillermo (1987). **Criminología Peruana. Tomo I y II**. Lima, Perú: Talleres Gráficos Ojeda. (Perú)

Slatta, R. W. (ed.) (1987). **Bandidos: The Varieties of Latin American Banditry**. Greenwood Press, New York.

1989

Eduardo Galeano (1989). **Nosotros decimos no: crónicas (1963/1988)**. Siglo XXI de España Editores. (Uruguay)

1990

Friedrich Katz (comp.) (1990). **Revuelta, rebelión y revolución, la lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX**. México: ERA. (México)

Gilbert Joseph (1990). **“On the trail of Latin American bandits: A re-examination of peasant resistance”**, en: *Latin American Research Review*, 25, 3.

Steve Stern (comp.), 1990. **Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes. Siglos XVIII y XIX**. Lima: IEP. (Perú)

1992

Iván Orozco Abad y Alejandro David Aponte (1992). **Combatientes, rebeldes y terroristas: guerra y derecho en Colombia**. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional / Temis. (Colombia)

1995

Tamar Herzog (1995). **La administración como un fenómeno social: la justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)**. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. (Ecuador)

Marcos Luis Bretas (1995). **A guerra nas ruas: povo e policia na cidade do Rio de Janeiro**. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional. (Brasil)



La cárcel de Villa Devoto de Buenos Aires

<http://www.baraderoteinforma.com.ar/2009/03/23/para-no-olvidar-el-primer-ano-del-proceso-militar/>  
[consulta: el 7 de junio de 2009]

[www.pparg.org/.../capital/carcel\\_villa\\_devoto/](http://www.pparg.org/.../capital/carcel_villa_devoto/)  
[consulta: el 7 de junio de 2009]



**Penal Lurigancho en Lima (Perú) 1966.** Su nombre oficial es San Juan Centro de Readaptación Social (C.R.A.S) y es el penal más grande de Perú. Fue construido a partir de 1966, con una capacidad inicial para 2 mil internos. Aunque las cifras varían periódicamente, se presume que la población penitenciaria ha superado los 5 mil internos. **1986.** Se conoce como "la matanza de los penales" a una serie de acciones militares ocurridas en el Perú entre el 18

Carlos Aguirre y Ricardo Salvatore (eds.) (1996). **The birth of the penitentiary in Latin America, 1830-1940.** Austin: University of Texas Press.

A. D. Aponte (1998). **Justicia dramática en Colombia: consolidación del derecho penal de enemigo.** Saarbrücken: Inédito. (Colombia)

Rossana Barragán (1999). **Indios, mujeres y ciudadanos: legislación y ejercicio de la ciudadanía en Bolivia (siglo XIX).** La Paz: Fundación Diálogo. (Bolivia)

Gabriel Haslip-Viera. (1999). **Crime and punishment in late colonial Mexico city. 1642-1810.** Albuquerque: University of New Mexico Press. (México)

Eduardo Zimmermann (ed.) (1999). **Judicial institutions in 19th century Latin America.** Londres: Institute of Latin American Studies.

Sueann Caulfield (2000). **Em defesa da honra: moralidade, modernidade e nação no Rio de Janeiro, 1918-1940.** Campinas: Editora da Unicamp. (Brasil)

Carlos Aguirre, y Robert Buffington (eds.) (2000). **Reconstructing Criminality in Latin America.** Wilmington: SR Books.

Eugenio Raúl Zaffaroni (2000). **Derecho penal. Parte general.** Buenos Aires: Editorial Ediar. (Argentina)

Campo Elías Amaya Velosa (2001). **El drama de las cárceles en Colombia.** Bogotá: Ediciones Librería del Profesional. (Colombia)

Ricardo Salvatore; Carlos Aguirre y Joseph Gilbert (eds.) (2001). **Crime and punishment in Latin America. Law and society since late colonial times.** Durham-Londres: Duke University Press.

John D. French (2001). **Afo-gados em leis: a CLT e a cultura política dos trabalhadores brasileiros.** São Paulo: Ed. Fundação Perseu Abramo. (Brasil)

Fernando Carrión (2001). **La ciudad construida: urbanismo en América Latina.** Quito: FLACSO, sede Ecuador (Ecuador)

Elisa Speckman Guerra (2002). **Crimen y castigo: legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910).** México: El Colegio de México. (México)

Rogelio Pérez Perdomo (2002). **Contar los cuerpos, lamer las heridas: La tarea de cuantificar la violencia delictiva. Morir en Caracas.** Caracas: U.C.V. (Venezuela)

1996

1997

1998

1999

1999

2000

2000

2001

2001

2001

2001

2002

2002

José María Rico (1997). **Justicia penal y transición democrática en América Latina.** México: Siglo XXI.

Carlos Elbert (comp.) (1999). **La criminología del siglo XXI en América Latina.** Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores.

• Reforma del 20 de octubre de 2000 (Venezuela)

• Ley 599 del 24 de julio por la cual se expide un nuevo Código Penal. (Colombia)

Pablo Piccato (2001). **City of suspect: crime in Mexico City, 1900-1931.** Durham: Duke University Press. (México)

Gregorio Loza-Balsa (2001). **El derecho penal en Bolivia: Historia de su formación.** Instituto de Ciencias Penales y Criminología, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Mayor de San Andrés, Universidad de Texas. (Bolivia)

Roberto Briceño y Rogelio Pérez Perdomo (2002). **Morir en Caracas: violencia y ciudadanía en Venezuela.** Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. (Venezuela)

y el 19 de junio de 1986, a raíz del amotinamiento de los presos acusados de terrorismo recluidos en las prisiones de San Juan de Lurigancho y El Frontón, y en la cárcel de mujeres de Santa Bárbara, ubicadas en las provincias de Lima y Callao. La respuesta policial y militar con la que se reprimió este motín tuvo como resultado la pérdida de casi 300 vidas entre los amotinados. Este hecho ha sido calificado como el asesinato masivo más grande durante la lucha contrasubversiva de la década de los años ochenta en el Perú.

Carlos Demasi (1999). **Estado de derecho y estado de excepción: Alemania y Uruguay, las décadas violentas.** Montevideo: Goethe Institut. / Ediciones Trilce. (Uruguay)

Carlos Augusto Ramos Núñez (2000). **Historia del derecho civil peruano: La codificación del siglo XIX: los códigos de la Confederación y el Código Civil de 1852.** Lima: Fondo Editorial PUCP (Perú)

Antonio Padilla Arroyo (2001). **De Belem a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico.** México: Archivo General de la Nación. (México)

Astrid Martínez (2001). **Economía, crimen y conflicto.** Bogotá: Universidad de Alcalá de Henares / Universidad Nacional de Colombia. (Colombia)

Doris Cooper Mayr (2002). **Criminología y delincuencia femenina en Chile.** Santiago de Chile: LOM Ediciones. (Chile)

Alejandra Araya Espinoza (1999). **Ociosos, vagabundos y malentendidos en Chile colonial.** Santiago de Chile: LOM Ediciones. (Chile)

Víctor Uribe-Uran (2000). **Honorable lives. Lawyers, family and politics in Colombia. 1750-1850.** Pittsburgh: University of Pittsburgh. (Colombia)

Robert Buffington (2001). **Criminales y ciudadanos en el México moderno.** México: Siglo XXI. (México)





[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_5408000/5408450.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_5408000/5408450.stm)



**La Casa de Detención de São Paulo o cárcel de Carandirú (Brasil)**

<http://www.taringa.net/posts/tv-peliculas-series/2088499/Prison-Break%5BUltra-Megapost-para-fanaticos%5D.html>  
[consulta: 7 de junio de 2009]



[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_4718000/4718602.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4718000/4718602.stm)  
[consulta: 12 de junio de 2009]

Roberto Corrales (2003). **Justicia constitucional en Bolivia: hacia el fortalecimiento del régimen democrático.** Editorial Abya Yala. (Bolivia)

Ricardo Salvatore (2003). **Wandering paysanos: state order and subaltern experience in Buenos Aires during Rosas era.** Durham, North Carolina: Duke University Press. (Argentina)

Rusty Young (2003). **Marching powder: a true story of friendship, cocaine, and South America's strangest jail.** (Bolivia)

Marcial Rubio Correa (2003). **La constitucionalización de los derechos en el Perú del siglo XIX.** Lima: Fondo Editorial PUCP. (Perú)

Lila Caimari (2004). **Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina (1880-1955).** Buenos Aires: Siglo XXI. (Argentina)

Juan Carlos Pinto Quintanilla y Leticia Lorenzo (2004). **Las cárceles en Bolivia: abandono estatal, legislación y organización democrática.** La Paz: Ediciones Pastoral Penitenciaria Católica de Bolivia. (Bolivia)

Álvaro Rico (2005). **Cómo nos domina la clase gobernante: orden político y obediencia social en la democracia posdictadura.** Uruguay (1985-2005): Montevideo: Ediciones Trilce. (Uruguay)

Jorge Núñez Vega (2006). **Cacería de brujos: drogas "ilegales" y sistema de cárceles en Ecuador.** Quito: Editorial Abya Yala. (Ecuador)

Eduardo Kingman Garcés (2006). **La ciudad y los otros. Quito 1860-1940: higienismo, ornato y Policía.** Quito: FLACSO, sede Ecuador. (Ecuador)

Franklin Alcaraz del Castillo (2007). **Cárcel y drogas: Bolivia.** Dirección General de Régimen Penitenciario, Organization of American States, Centro Latinoamericano de Investigación Científica. (Bolivia)

Lila Caimari (comp.) (2007). **La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1880-1940).** Buenos Aires: FCE. (Argentina)

2003

2003

2004

2005

2006

2007

2003

2004

2005

2006

2006

**La Casa de Detención de São Paulo - Carandirú (Brasil)**

1956. La cárcel (presidio) de São Paulo fue la cárcel "mais grande do América". Construida en 1956 para albergar a cerca de 500 presos, fue ampliada para una población carcelaria de 3.250 hombres. Sin embargo, llegó a tener 8 mil en 2001 y fue definitivamente desactivada y demolida a finales de 2002. Dos pabellones fueron preservados para mantener la memoria de los 46 años de historia del presidio. La penitenciaría femenina fue mantenida. 1992. El 2 de octubre tuvo lugar "la masacre de Carandirú". Una de las revueltas carcelarias más terribles de la historia latinoamericana en la que la Policía Militar mató a reclusos en el pabellón 9 de la extinta Casa de Detención de São Paulo. Tras iniciar los presos una revuelta que causó la muerte de nueve reclusos,

Roberto Corrales (2003). **Justicia constitucional en Bolivia: hacia el fortalecimiento del régimen democrático.** Editorial Abya Yala. (Bolivia)

Manuel Antonio Arias Echeverri (2003). **El lenguaje del hampa y del delito.** Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley-Universidad de Texas. (Colombia)

Pedro Rosas Aravena (2004). **Rebelión, subversión y prisión política: crimen y castigo en la transición chilena 1990-2004.** Santiago de Chile: LOM Ediciones. (Chile)

Kristin Ruggiero (2004). **Modernity in the flesh: medicine, law and society in the turn of the century Argentina.** Stanford: Stanford University Press. (Argentina)

Victoria Zapata Valderramas (2005). **Cárcel de alta seguridad: Inhumanidad, represión y rebeldía.** Santiago de Chile: Editorial Mare Nostrum. (Chile)

Claudia Agostoni y Elisa Speckman Guerra (eds.) (2005). **De normas y transgresiones. Enfermedad y crimen en América Latina (1850-1950).** México: UNAM.

• Abolición nuevamente de la pena de muerte. (México)

Jörg Alfred Stippel (2006). **Las cárceles y la búsqueda de una política criminal para Chile: un estudio acerca del acceso a la justicia, la violación de derechos y el nuevo proceso penal.** Santiago de Chile: LOM Ediciones. (Chile)

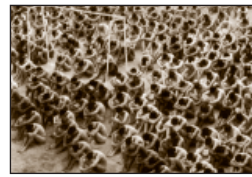
Lara, Silvia, y Mendonça, Joseli Maria Nunes (orgs.) (2006). **Direitos e justiça no Brasil.** Campinas: Editora UNICAMP. (Brasil)

Cristiana Schettini Pereira (2006). **"Que tenhas teu corpo". Uma história social da prostituição no Rio de Janeiro das primeiras décadas republicanas.** Río de Janeiro: Arquivo Nacional. (Brasil)

los militares se vieron forzados a actuar; pero en dicha intervención mataron a 102 presos más. 2006. El Crnel. Ubiratan Guimarães, que lideró la intervención militar; fue sentenciado a 632 años de cárcel, pero en 2006, y tras varios recursos, Guimarães consiguió quedar en libertad. No obstante, en septiembre del mismo año, el Crnel. Guimarães fue asesinado en plena calle.



# Policía y Unidades Especializadas en América Latina



<http://comunidad.telecentre.org/profiles/blogs/carandiru-una-transformacion>  
[consulta: 12 de junio de 2009]



<http://www.adn.es/carteleracine/20040206/IMA-0021-Carandiru>  
[consulta: 12 de junio de 2009]

Se creó en el Brasil el cargo de "Intendente General de la Policía de la Corte y Estado del Brasil" con la llegada de Don Juan VI. El proceso criminal brasileño era en esa época triple, comprendía la "Inquisición", la "Querrela" y la denuncia ([http://www.pc.rs.gov.br/deic/Htm/hist\\_esp.html](http://www.pc.rs.gov.br/deic/Htm/hist_esp.html)).

Aparecieron en el Perú los primeros Cuerpos de Policía formando parte de las Fuerzas Armadas en el período de 1825 a 1839.

El 20 de enero de 1827 se creó el Primer Reglamento de Policía, durante el Gobierno del Mariscal Don Andrés de Santa Cruz Calauana (Presidente del Quinto Consejo de Gobierno de la República Peruana) (<http://www.pnp.gob.pe/historia.html>).

El Congreso ecuatoriano, considerando la necesidad de fijar bases para formar la Policía, decretó que los consejos municipales de las capitales de departamento elaboraran el Reglamento de Policía que regiría en cada uno de ellos.

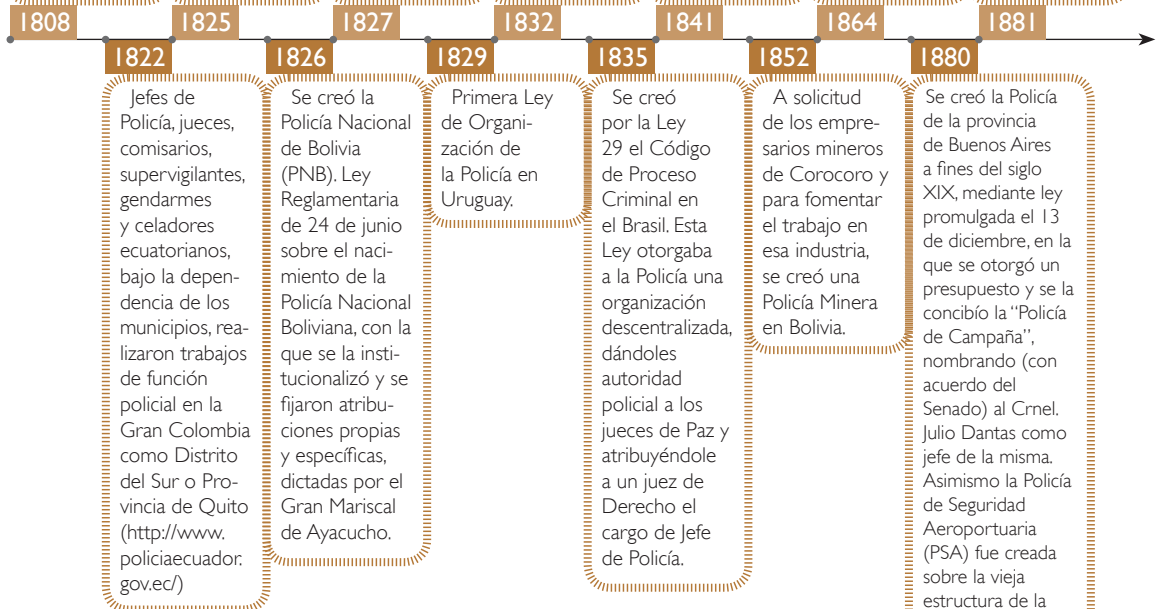
El Presidente venezolano Gral. José Antonio Páez, creó la Guardia Nacional de Policía, que se encargaría de la Seguridad y el Orden, especialmente del medio rural.

Ecuador; con García Moreno en el poder, organizó la Policía nombrando tres jefes generales de distrito en Quito, Guayaquil y Azuay, y se nombró un Jefe de Policía para la capital de cada provincia. el Reglamento Policial tuvo como base la Constitución y las leyes.



[medellinantifascista.blogspot.com/2008\\_12\\_14...](http://medellinantifascista.blogspot.com/2008_12_14...)

Se creó la Policía Rural en zonas rurales chilenas.



<http://www.taringa.net/posts/tv-peliculas-series/2088499/Prison-Break%5BUltra-Megapost-para-fanaticos%5D.html>  
[consulta: 7 de junio de 2009]



El Penal de San Pedro en La Paz (Bolivia)

[www.boliviahoy.com/.../article.php?storyid=5966](http://www.boliviahoy.com/.../article.php?storyid=5966)  
[consulta: 18 de junio de 2009]



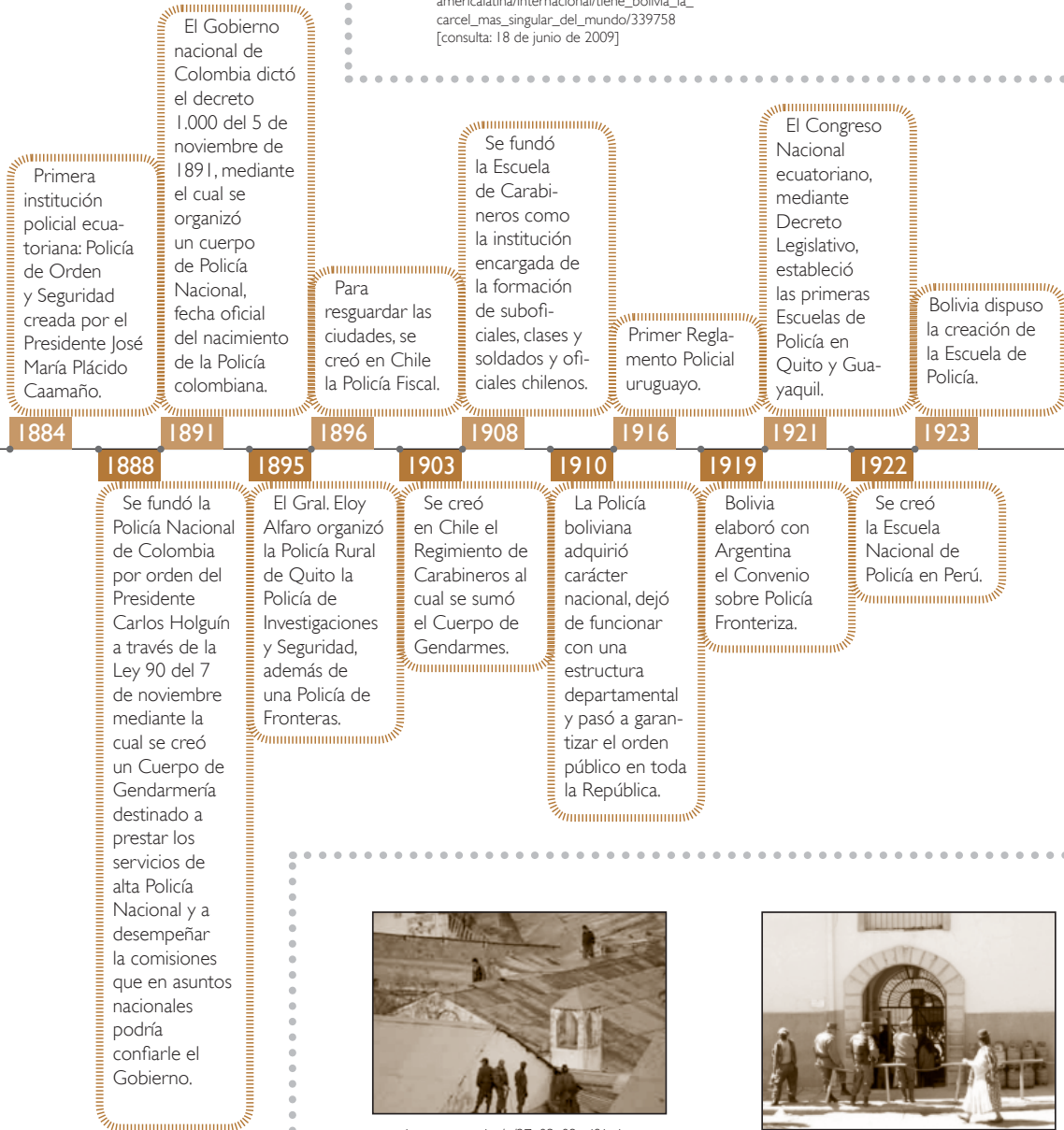
© Pedro Laguna. Patio Interior de San Pedro



[http://www.vanguardia.com.mx/diario/noticia/americalatina/internacional/tiene\\_bolivia\\_la\\_carcel\\_mas\\_singular\\_del\\_mundo/339758](http://www.vanguardia.com.mx/diario/noticia/americalatina/internacional/tiene_bolivia_la_carcel_mas_singular_del_mundo/339758)  
[consulta: 18 de junio de 2009]



<http://www.bolivia.com/noticias/autonoticias/DetalleNoticia40388.asp>  
[consulta: 18 de junio de 2009]



[www.laprensa.com.bo/.../27\\_03\\_09\\_alfi1.php](http://www.laprensa.com.bo/.../27_03_09_alfi1.php)  
[consulta: 18 de junio de 2009]



©Russel Brown. Entrada Principal del Penal de San Pedro



<http://www.carabineros.cl/sitioweb/web/verSeccion.do?cod=103>



Durante el período presidencial de Hernando Siles, por Resolución Suprema de 7 de julio de 1926, fue aprobado el Plan de Organización de las Policías de Bolivia, así como su Reglamento Interno.

Se creó la Dirección General de Policías de la República Boliviana dependiente del Ministerio de Gobierno.

Llegaron las primeras radiopatrullas a Chile.

Se creó en Paraguay la Escuela de Policía que se denominará posteriormente Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL).

Los policías de Seguridad y los regimientos de Carabineros en Bolivia pasaron a formar una sola entidad fusionada con la denominación de "Carabineros de Bolivia" (Decreto Supremo de 20 de mayo de 1938).

El Gobierno boliviano reconoció que era su deber proteger la agricultura nacional, por lo cual creó el Servicio de Policía Sanitaria Vegetal, dependiente del Ministerio de Agricultura (<http://www.policia.bo>).



<http://historiadeunviaje.blogspot.es/>

Se creó la Policía Federal Argentina (PFA), principal fuerza de seguridad de la República, mediante el Decreto 17.750 sobre las bases de la antigua Policía de la capital, que operó en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires desde 1880 hasta ese año.

El Poder Ejecutivo de Bolivia expidió, el 22 de julio de 1947, un Decreto Supremo por el cual se creó la Policía Rural Móvil.

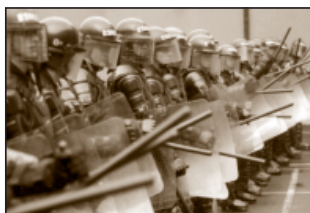
Mediante Decreto expedido por el Presidente ecuatoriano Velasco Ibarra se cambió la denominación de Guardia Civil Nacional a Policía Nacional.

El Tnte. Gral. Gustavo Rojas Pinilla, Presidente de Colombia, dictó el Decreto 1.814 del 13 de junio de 1953, mediante el cual se vinculó a la Policía Nacional como parte fundamental de las Fuerzas Armadas y se creó el Departamento Administrativo del Servicio de Inteligencia Colombiana (SIC), sustituido en 1960 por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), principal agencia de Inteligencia de Colombia.

1926

1927

El Gral. Carlos Ibáñez del Campo fundó Carabineros de Chile el 27 de abril de 1927, mediante el Decreto con Fuerza de Ley 2.484, unificando el Cuerpo de Carabineros y la Policía Fiscal. Su lema fue "orden y patria" y su símbolo dos carabinas cruzadas.



[www.fotosmilitares.org/viewtopic.php?f=29...](http://www.fotosmilitares.org/viewtopic.php?f=29...)

1930

1932

Movilización de algunos Cuerpos de Carabineros (hoy Policía Nacional) hacia el Chaco, como fue el caso de los jefes, oficiales y tropa del Regimiento de Carabineros Calama, durante la Guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay.

1936

Se inauguró oficialmente la Escuela de Policía Nacional Venezolana. Prefectura de Fuerzas Especiales (FFEE) Chile. Su origen es la creación del "Grupo Móvil" el 28 de agosto de 1936, durante la Presidencia de Arturo Alessandri Palma. Se especializaron en el control de muchedumbres para mantener el orden y la tranquilidad, prevenir, neutralizar o normalizar acciones en contra del orden público. Además eran responsables de restablecer la seguridad pública en caso de catástrofes.

1937

1938

Se fundó la Escuela Municipal de la Policía Montada (Venezuela). Se creó la Gendarmería Nacional Argentina el 28 de julio del año 1938 por el Congreso Nacional, durante la Presidencia de Roberto M. Ortiz.

El Presidente Alberto Enríquez Gallo cambió el nombre de la Policía Nacional ecuatoriana a Fuerzas de Policía y luego a Cuerpo de Carabineros.

1943

1944

El Presidente ecuatoriano Velasco Ibarra transformó el Cuerpo de Carabineros en "Guardia Civil Nacional" y encargó a la Asamblea Constituyente, como recomendación del Ejecutivo, expedir una nueva Ley Orgánica que dé una nueva modalidad a la organización policial.



[www.fotosmilitares.org/viewtopic.php?f=29...](http://www.fotosmilitares.org/viewtopic.php?f=29...)

1947

1948

Se modificó en el Perú el Cuerpo de Investigación y Vigilancia a Dirección de Investigación, Vigilancia e identificación (CIVI).



<http://impreso.milenio.com/node/8550846>

1953





<http://observadorglobal.com/peru-rebelion-y-masacre-n1181.html>



[www.requetes.com/escuadron.html](http://www.requetes.com/escuadron.html)



[www.libros.com.sv/edicion01/imagenes/Escuadro](http://www.libros.com.sv/edicion01/imagenes/Escuadro)



<http://oasportal.policia.gov.co/portal/pls/portal/>



Fuente: <http://img523.imageshack.us//fnn86600ccspecialpolicev9.jpg>



Fuente: [www.eluniversal.com.co/media/20090309](http://www.eluniversal.com.co/media/20090309)

Por resolución del 9 de noviembre de 1955, se facultó en el Perú el ingreso de personal de investigaciones de género femenino.

Se creó la Brigada Aeropolicial de Carabineros (actual Prefectura Aeropolicial) en Chile.

Durante la dictadura militar en el Brasil, desde 1964 a 1985, la Policía Militar brasileña se puso bajo el control del Ejército y se desplegó para la represión de los disidentes y opositores políticos, mientras que la Policía Civil perdió parte de su capacidad investigadora (Hinton 2006: 101).

Se creó en Colombia el grupo Fuerza Disponible, conformado por policías profesionalizados en el control de disturbios, dotados de cascos y escudos antimotines.

La Policía ecuatoriana volvió a llamarse Policía Nacional, subordinada al Ministerio de Gobierno y dirigida desde la Comandancia General, bajo la cual están los distritos y bajo estos, los comandos provinciales.

Se creó el Centro de Investigaciones Penales, luego reestructurado bajo el nombre de Dirección Central de Policía Judicial e Inteligencia (DIJIN), renombrado en 1995 como Dirección de Investigación Criminal. Fue una Dirección de la Policía Nacional de Colombia encargada de la investigación de delitos y labores de Inteligencia.

Se creó el Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE), agrupación de Comandos Policiales de Carabineros de Chile que desarrollaron y ejecutaron operaciones policiales especiales en todo el país. Esta unidad élite de corte militar se especializó en la desactivación de bombas, ubicación y rastreo de bombas y explosivos, rescate de personas o cadáveres desde lugares de difícil acceso, allanamientos y asaltos.

1955

1956

Se creó la Sección Femenina de la Escuela de Vigilantes (Perú).

A partir de este año, el Perú configura tres cuerpos policiales con misión y funciones específicas: la Guardia Civil del Perú, la Policía de Investigaciones del Perú y la Guardia Republicana del Perú.

1960

1962

En Chile se incorporaron las primeras mujeres carabineras, el cimiento del futuro Escalafón de Oficiales Femenino.

1964

1965

Se estableció en Bolivia la Dirección Nacional de Investigación Criminal. Murió el Tnte. chileno Hernán Merino Correa en un confuso incidente con uniformados argentinos en Laguna del Desierto.

Se produjo la anexión definitiva del Ecuador a la Organización Internacional de Policía Internacional (INTERPOL).

1971

1973

Bajo la dirección del Gral. César Mendoza, Carabineros de Chile forma parte de la junta de Gobierno que derrocó tras el golpe de Estado al Gobierno del Presidente Salvador Allende.

1975

1976

1976-1983. La Policía Federal Argentina fue militarizada durante la dictadura.

1977

1979

La Policía Nacional de Nicaragua tuvo origen popular. Su formación se inició en julio de 1979 tras el derrocamiento de la Guardia Nacional, brazo armado de la dictadura somocista. El Gobierno de Reconstrucción Nacional decretó el 22 de agosto del mismo año, el Estatuto Fundamental de la República, que en su artículo. 23 declara disuelta la Guardia Nacional, la Oficina de Seguridad Nacional y el Servicio de Inteligencia Militar; así como las leyes del país. ([http://www.policia.gov.ni/acerca\\_de\\_nosotros.htm](http://www.policia.gov.ni/acerca_de_nosotros.htm))



<http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/tlaxcala/mpios/fotos/29005o.jpg>



<http://revistaarmas.com/wp-content/gallery/policia-brasil-2-armas-316/8-foto-pc-maranhao.jpg>



[http://www.prensilibre.com.gt/pl/2008/junio/24/\\_img/405853\\_101.jpg](http://www.prensilibre.com.gt/pl/2008/junio/24/_img/405853_101.jpg)



<http://noticias.terra.es/economia/2009/0501/fotos-media/>



<http://www.requetes.com/campana/escuadron.jpg>

En Uruguay, la Ley 15.848, que estableció la Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado comenzó un proceso de transición a la democracia, caracterizado por una transformación institucional e ideológica tendiente a integrar a la policía a la vida comunitaria.

Mediante Decreto 559 se creó la ley de Funciones Jurisdiccionales de la Policía Sandinista. (Nicaragua)

1989 y 1992. Se vivió una etapa de transición hacia la paz en Nicaragua, se cambió el uniforme y se asumió el nombre de Policía Nacional.

El 2 de diciembre de 1993, la unidad élite del Bloque de Búsqueda (cuerpo especial de la Policía Nacional colombiana) abatió a uno de los más importantes narcotraficantes de Latinoamérica, Pablo Escobar, en una zona residencial de Medellín.



<http://www.minuto59.com/wp-content/uploads/2009/04/policia-enfrentamiento1.jpg>

Actividades dirigidas a bandas juveniles en Medellín (Colombia) bajo el modelo de Policía Comunitaria.

Puesta en marcha del Programa de Policía comunitaria de la Policía Militar de São Paulo a finales de 1997.

Se organizó el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), organismo especializado de la Dirección Operativa de la Policía Nacional de Colombia, cuya misión era brindar apoyo a las fuerzas regulares ante disturbios ciudadanos y espectáculos públicos.

Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva ejecutado por Carabineros de Chile desde febrero de 1999. Objetivo mejorar los estándares de seguridad ciudadana y perfeccionar la relación entre la ciudadanía y la fuerza policial.

1980

1985

1986

1988

1989

1993

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

La transición a un Gobierno civil en el Brasil supuso la modificación de las relaciones civil-militares, pero la Policía continuó reprimiendo violentamente la delincuencia común, utilizando métodos como la tortura y las ejecuciones.

Se reorganizaron en el Perú las FF.PP. integradas por la Guardia Civil, la Policía de Investigaciones y la Guardia Republicana; nombrándose un Comando Único y creándose un solo Centro de Estudios.

Se integraron las fuerzas policiales peruanas en una sola institución creándose la Policía Nacional del Perú bajo el lema: "Dios, patria y ley", durante el Gobierno del presidente Alan Ludwig Gabriel García Pérez.

En julio de 1993, ocho niños de la calle fueron atacados y asesinados por un policía local de Río. Un mes más tarde, se produjo en Río de Janeiro una segunda tragedia en la que un grupo de policías militares invadió una favela y mató aleatoriamente a 21 habitantes. Estos hechos provocaron una reacción en la mayor parte de la sociedad. (<http://habitat.aq.upm.es/bpal/onu04/bp1660.html>)

Introducción del modelo de Policía Comunitaria, proyecto *Viva Río* en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), durante una gran movilización por la paz.

Se creó en la Argentina el Grupo Especial de Operaciones Federales (GEOF), una división de operaciones especiales perteneciente a la Policía Federal Argentina entrenada estratégicamente para llevar a cabo misiones antiterroristas y antinarcóticos. Además se encargó de brindar protección a jefes de Estado que visitaron el país y actuó en situaciones de rescate de rehenes.

Se inició la primera experiencia de seguridad comunitaria en el distrito de Hatillo, cantón central de la provincia de San José. (Costa Rica)

Primera mujer Gral. en Latinoamérica, la chilena Gral. Mireya Pérez Videla.

El Gral. de la Policía colombiana Rosso José Serrano fue considerado "el mejor policía del mundo" por la Asociación Internacional de Jefes Policiales, el Gobierno norteamericano y la DEA, y como un luchador contra el narcotráfico y los carteles de la droga. Recientemente el ex jefe paramilitar Salvatore Mancuso acusó a Serrano de haber mantenido relación con grupos paramilitares, a finales de los noventa, bajo la dirección del desaparecido jefe paramilitar Carlos Castaño. (<http://www.semana.com/noticias-justicia/mancuso-senaladorosso-jose-operar-paras/125758.aspx>)



[http://www.diagonalperiodico.net/IMG/jpg/42diagonal52-web\\_Pagina\\_1\\_Imagen\\_0001-2.jpg](http://www.diagonalperiodico.net/IMG/jpg/42diagonal52-web_Pagina_1_Imagen_0001-2.jpg)



2009. Los ministros del Interior de Uruguay, Argentina, Brasil y Paraguay acordaron crear la Policía del Mercosur durante la XXV Reunión de Ministros de Interior del grupo, celebrada en Asunción. Los objetivos de esta institución son combatir principalmente los delitos transnacionales.



[www.elmundo.es/\\_/internacional/1244317064.html](http://www.elmundo.es/_/internacional/1244317064.html)



# Pandillas en la región Centroamericana

En palabras de Francisco Rojas Aravena (Secretario General de FLACSO, 2007), las pandillas juveniles se han convertido en uno de los nuevos rostros de la violencia social en América Latina y el Caribe. Desde las comunidades hispanas que viven en los Estados Unidos, hasta las "barras bravas" del Cono Sur; los jóvenes violentos han sido identificados, sin mayores matices, como una de las amenazas emergentes a la gobernabilidad democrática en la región; como la antesala del crimen organizado y, en el caso de las llamadas maras centroamericanas, incluso como ejemplos ominosos de lo que, por estrafalario y equivocado que suene, se ha dado en denominar "proto-terrorismo" ([www.flacso.org/uploads/media/SeminarioPandillasJuveniles.pdf](http://www.flacso.org/uploads/media/SeminarioPandillasJuveniles.pdf))



<http://www.educared.pe/periodismoescolar/blogs/basadrina/2008/09/callao-puerto-de-pandillas-o-p.html>



<http://laterminalrosario.wordpress.com/2008/02/12/las-incipientes-maras-argentinas/>



[http://www.memoriaviva.net/IMG/jpg/La\\_Mara\\_Pandillas.jpg](http://www.memoriaviva.net/IMG/jpg/La_Mara_Pandillas.jpg)

Los Batos Locos Pelones, que alcanzaron a tener unos 60 integrantes, aparecieron en 1990 y desaparecieron hacia 1997. (Nicaragua)

Los primeros grupos delincuenciales aparecieron en Panamá a finales de la década de los ochenta y tomaron más fuerza tras la eliminación del Ejército en 1990, integrando a menudo delincuentes deportados de los Estados Unidos. (Panamá)

**Octubre de 2001.** Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de Jóvenes vinculados a maras y pandillas.

**Julio de 2003.** El Presidente Francisco Flores anunció el 22 de julio el Plan Mano Dura para combatir a las pandillas juveniles —conocidas como maras— que operan por todo el país. Según datos oficiales, el número de pandilleros en El Salvador era de 20 mil.

**Octubre de 2003.** La Asamblea Legislativa emitió la Ley Antimaras.

**Noviembre de 2003.** Pocos días después de que el Plan Mano Dura cumpliera 100 días, el Gobierno de El Salvador decidió reformar la Ley Antimaras tipificando como delito el simple hecho de pertenecer a una pandilla y designando tribunales especiales contra las maras (<http://www.comunidadsegura.org/es/node/10864>). (El Salvador)

Se reformó el artículo 332 del Código Penal para introducir un artículo llamado "antimaras" que endurece las penas por pertenencia a pandillas y permite la captura de personas por la simple suposición de que son dirigentes o jefes de maras o culpables del delito de asociación ilícita. También se plantean iniciativas para reformar la Constitución y restringir el derecho de habeas corpus.

**Agosto de 2003.** Implementación de las políticas Cero Tolerancia y Libertad Azul para combatir a las pandillas. Estos programas son inspirados en parte en la política de Rudy Giuliani, alcalde de Nueva York, y en ellos se estrecha la colaboración entre la Policía y el Ejército en el combate a las maras, realizando patrullajes urbanos conjuntos, en algunos casos hasta con tanques. La política de Cero Tolerancia del presidente Maduro implicó la contratación de 4 mil nuevos efectivos policiales en sus cuatro años de Gobierno, así como la aplicación de mecanismos de control y reforzamiento de los órganos internos de la Policía y la creación de la Policía Comunitaria. (Honduras)

1990

1999

2001

2003

2003

1990

Las maras, presentes en los países del Triángulo del Corte (Guatemala, El Salvador y Honduras) se convirtieron en la manifestación más articulada de organización juvenil asociada con actividades delictivas a las cuales las autoridades policiales tendían a atribuirles la responsabilidad por la mayoría de los hechos de violencia registrados en cada país.

1999

Nicaragua desarrolló iniciativas en contra de sus pandillas, pero de naturaleza perceptiblemente "más suave", en gran medida porque eran mucho menos violentas que las maras y también por la falta de capacidad de patrullaje de la Policía Nacional, que tenía una presencia muy limitada en muchos barrios y asentamientos urbanos.

2001

Los Tucanes dejaron de transgredir el orden en el ejercicio realizado con los jefes de sector en octubre de 2002, ellos lo consideraban de "baja peligrosidad". De los Power Ranger, sin que hayan dejado de existir, se reconoce que se han derivado Los Chiricas, los Zorros y los Dueños de la calle, pero además grupos que han entrado en conflicto en 2003 como los cazadores de la noche (16 integrantes) del barrio José Santos Zelaya. A los Chicos del Charco se los ubica como generados a partir de los BadBoys, Los Pichetes aparecen a partir de los Cazafantasmas. Los Puntos locos se escinden de los Vatos Locos en 2000. La Mara Salvatrucha nace de los Poison. En Nicaragua las pandillas juveniles "marimbas" se caracterizan por ser agrupaciones de jóvenes dedicadas a delitos menores y al consumo y comercio de drogas en pequeña escala. Son menos numerosas y violentas que las maras. Un elemento característico de la situación en este país es que la respuesta de la Policía al fenómeno tiende a alejarse del patrón represivo empleado en Guatemala, Honduras y El Salvador. (Nicaragua)

2003

En septiembre de 2003, el Departamento de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala comenzó un proyecto que buscaba darle una perspectiva laboral y formativa a jóvenes que se encontraban agrupados en pandillas. A este proyecto se incorporaron hombres y mujeres de las conocidas pandillas Mara Salvatrucha (MS) y la Dieciocho (M18). (Guatemala)



<http://www.clarin.com/diario/2005/06/13/thumb/t027dt01.jpg>

**Siglo XIX.** Aparición de las pandillas a comienzos del siglo XIX, guetos contruidos por la segregación espacial y marginación social en el ámbito urbano.

**Años 60.** En América central, las pandillas juveniles han existido desde al menos los años sesenta, aunque sus características cambiaron significativamente en los noventa.

**Años 70.** Comenzaron a ser más recurrentes los enfrentamientos de muchachos adolescentes en los barrios donde habitaban, disputas territoriales en ciudades como Medellín, Bogotá, Lima, Ciudad de México y Buenos Aires.

**Años 80.** Significativa aparición de las marimbas o pandillas juveniles en Estelí. (Nicaragua) En el Salvador las bandas juveniles crecen vertiginosamente hasta finales de los años ochenta.

El fenómeno de las bandas juveniles en América Latina, en especial en Centroamérica, se agudizó a partir de los años noventa donde se apreció un importante ascenso en el número de pandillas y pandilleros. Su progresivo crecimiento, expansión, transformación e internacionalización es un tema de preocupación para varios gobiernos que en muchos de los casos responden con fuerza y mano dura ante este problema. Pero, cómo interpretar la violencia y la criminalidad juveniles presentes en las sociedades de nuestros países cuando son los niños, niñas y jóvenes el sector más expuesto a condiciones de exclusión, marginalidad y precarios niveles de capital social, además de los complejos procesos de descomposición familiar.



[www.prensalibre.com/.../noviembre/23/278768.html](http://www.prensalibre.com/.../noviembre/23/278768.html)



[http://www.salvadorenosenel-mundo.blogspot.com/2009\\_02\\_01\\_archive.html](http://www.salvadorenosenel-mundo.blogspot.com/2009_02_01_archive.html)

El director de la Policía Nacional hizo pública una nueva estrategia dirigida a combatir simultáneamente las extorsiones, las pandillas y los homicidios (FESPAD, 2006: 1-2). Se reformó la Ley Penitenciaria para recuperar el control de los centros de las cárceles, desde las cuales se considera que se dirijan actividades criminales y fue aprobada la Ley Antiterrorista. (El Salvador)



[http://4.bp.blogspot.com/\\_agl-bhCH4HU/Sf9qs6t7pxI/AAAAAAAABiM/n0B0V-fIONI/s320/pandillas2.jpg](http://4.bp.blogspot.com/_agl-bhCH4HU/Sf9qs6t7pxI/AAAAAAAABiM/n0B0V-fIONI/s320/pandillas2.jpg)

Los gobiernos centroamericanos empezaron a responder a la violencia de las pandillas juveniles con lo que los políticos denominaron "mano dura", es decir, estrategias policíacas altamente represivas que incluyeron detenciones masivas de jóvenes por el simple delito de pertenecer a pandillas, relajación de los criterios probatorios y duras condenas de prisión (WOLA, 2006. *Pandillas juveniles en Centroamérica*).

Contrariamente a los programas que se inclinan a la represión existen en El Salvador, políticas de prevención e instituciones como el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como políticas y legislación, tales como los planes "mano amiga" y "mano extendida".

**Agosto de 2004.** El plan Súper Mano Dura, impulsado por el Presidente Antonio Saca en agosto de 2004, y su predecesor, el plan Mano Dura —lanzado antes por el ex mandatario Francisco Flores—, se mueven en terreno delicado, pues es recibido con alivio por el sector más favorecido de la población y el sector industrial salvadoreño y con preocupación por los menos favorecidos y los defensores de los derechos humanos. (<http://la1313.blogspot.com/2007/01/salvador-qu-tan-efectivo-es-el-plan.html>). Ambos planes estratégicos incluían la participación del Ejército en operativos conjuntos con la Policía para la detención masiva de pandilleros y restablecimiento de la seguridad pública en los barrios de actividad de las maras. En la versión de Súper Mano Dura, anunciado para ser implementado por 14 mil policías y militares, se buscaba acorralar y desarticular a las maras con redadas y persecución de los cabecillas, así como labor de inteligencia y de penetración en sus redes y de desintegración de sus bases de apoyo y de vínculos con el narcotráfico (FESPAD, 2006: 1-2). (El Salvador)

En Honduras, en relación con las pandillas juveniles, existe una gama de iniciativas estatales, mixtas Estado-sociedad civil y de sociedad civil y de Organismos Internacionales para la prevención y el rescate. Entre ellas el Grupo CEIBA y la Asociación para la Prevención del Delito (APREDE) en Guatemala. La Fundación Unidos por la Vida en Honduras. A nivel subregional, la Coalición Centroamericana para la Prevención de la Violencia Juvenil (CCPVJ) y el trabajo que impulsa la Alianza Internacional para la Paz (Interpeace) (<http://www.pensamientoiberoamericano.org/articulos/2/58/1/enfrentar-la-violencia-criminal-con-mano-dura-politicas-de-contencion-en-centro-america.html>). (Honduras)

2003

2004

2004

2004

2005

2006

La Policía Nacional Civil (PNC), calcula que entre 6 mil y nueve mil personas —con edades entre 12 y 25 años— integran las 434 pandillas detectadas en Guatemala. No obstante, datos de entidades civiles y de defensores de los derechos humanos como Madres Angustiadas y la Asociación de Prevención del Delito coinciden en que más de 30 mil jóvenes forman esos grupos. Adopción del Plan Escoba en enero de 2004. La legislación guatemalteca permitía tratar a los jóvenes como delinquentes adultos e incluía el despliegue de miles de tropas de reserva del Ejército en barrios "problemáticos" de la Ciudad de Guatemala. (Guatemala)

Para 2004, en el istmo centroamericano, las autoridades policíacas tenían "registradas" cerca de 2 mil "bandas" con casi de 400 mil miembros.

Se puso en marcha el Plan Mano Amiga, un programa preventivo contra la delincuencia y la drogadicción juvenil en Panamá.

**Enero de 2005.** Creación de la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y la Promoción Integral de Valores de Convivencia (CONAPREPI) en Guatemala, órgano encargado de coordinar esfuerzos interinstitucionales para definir políticas públicas de carácter social para la prevención de la violencia y la promoción de valores nacionales de convivencia pacífica. (Guatemala)



[www.adn.es/.../ADNIMA20080911\\_0558.html](http://www.adn.es/.../ADNIMA20080911_0558.html)



[www.fotodoc.com.ar/autores/enprogreso\\_main.php](http://www.fotodoc.com.ar/autores/enprogreso_main.php)

**Años 90.** En Guatemala y Honduras, las bandas aparecieron en la primera mitad de los años noventa. Las causas del crecimiento de las pandillas juveniles eran múltiples, la mayoría se explican en las prolongadas guerras civiles que asolaron a América Central durante los años ochenta, la pobreza extrema y la política de deportación de Estados Unidos. Sin embargo, José Miguel Cruz, investigador de la Universidad de América Central en El Salvador señala que estas situaciones no reflejan del todo las realidades locales. Honduras, el país con el problema de bandas más serio, nunca experimentó una guerra civil. Nicaragua y México, países que reciben muchos deportados de los Estados Unidos, nunca han tenido la cantidad de miembros de bandas que se ven en El Salvador y en Guatemala. Y en su opinión, lo más preocupante es que "la respuesta de los países involucrados ha sido fragmentada y represiva. Se han creado programas con nombres como Mano Dura en El Salvador, Plan Escoba en Guatemala y Plan Libertad Azul en Honduras para lidiar con el problema pero todos ellos ignoran la prevención, pasan por alto las causas sociales del fenómeno y se concentran en aplicar la fuerza".

Las estimaciones sobre el número de pandillas y pandilleros que existen en América Central varían enormemente. Las estimaciones a la baja sugieren que hay entre 70 mil y 100 mil pandilleros en América Central y los cálculos por arriba triplican a veces esta cifra. (WOLA, 2006. Pandillas juveniles en Centroamérica)

El impacto de la implementación de las políticas represivas contra las maras produjo un incremento cercano al 48% de asesinatos en menos de un año en El Salvador y del 43% en Honduras. En Guatemala, se registró un crecimiento de la violencia en un 64% entre 2002 y 2007.

De acuerdo con informes de los ministerios de Seguridad Pública y de Justicia, actualmente operan 25 pandillas en distintas barriadas del área metropolitana de San José (Costa Rica), la mayoría integradas por adolescentes, casi siempre jefeados por un adulto. Sin embargo, se estima que podrían ser más pues casi el 80% de 350 jóvenes consultados en barrios conflictivos confirmó la existencia de "muchas bandas" en sus localidades. Junio de 2007. El Gobierno de Costa Rica lanzó el Plan Nacional de Prevención de la Violencia, el cual estaba orientado a evitar que aparezcan pandillas juveniles similares a las maras que existen en otros países centroamericanos. (Costa Rica)

#### El Salvador

Pandillas: La Mara Salva trucha, La 18, La Mao Mao y La Máquina

#### Honduras

Pandillas: La Mara Salva trucha, La MS o MS13, La 18, La Mao Mao, Los Batos Locos y Los Rockeros

En Nicaragua la cifra promedio de detención de 40 mil menores al año por cometer delitos revela lo serio de la delincuencia juvenil, asociada en pandillas cuya mayor concentración está en la capital Managua. Al dividir Managua en ocho distritos, la Policía encuentra en total 86 pandillas, de las cuales 27 están en el distrito cuatro. El promedio por cada pandilla es de cincuenta miembros. A nivel nacional, el registro es de 133 pandillas. (<http://www.congreso.gob.gt/gt/forolevel1a.asp?id=159>) (Nicaragua)

Conflictos entre pandillas en sectores suburbanos de la capital costarricense generaron los primeros hechos violentos de 2009. De acuerdo con datos proporcionados por la Fiscalía General de la República (FGR) a Notimex, el número de homicidios por cada 100 mil habitantes —un índice de medición de seguridad ciudadana— pasó, en Costa Rica, de casi seis en 1993 a entre 12 y 14 este año. En materia de inseguridad ciudadana en general, en esta nación centroamericana, citan cifras gubernamentales, el número de delitos por cada 100 mil habitantes aumentó de 1990 a 2006 de 135 a 295. (<http://sdpnoticias.com/sdp/contenido/2009/01/02/301463>) Junio de 2009. La ministra de Seguridad de Costa Rica, Janina Del Vecchio, anunció que se reforzará la vigilancia en fronteras y aeropuertos para evitar la entrada al país de pandilleros hondureños. (Costa Rica)

2006

2007

2009

2009

2007

2008

2009

El Presidente de Panamá, Martín Torrijos, lanzó un plan contra las temidas pandillas juveniles mediante operaciones policiales, que incluía además pedir al Congreso un aumento de las penas contra los menores delincuentes. La denominada Cruzada Contra el Crimen plantea reformas a las leyes migratorias y cambios en normas judiciales para la investigación de delitos. (Panamá)

Gilberto Toro, director del Programa de Rescate de Pandilleros del Ministerio de Desarrollo Social, indicó que un total de 97 pandillas, vinculadas al narcotráfico y a crímenes por encargo operan en las tres principales provincias de Panamá, 70 de ellas en la capital. Las bandas están integradas por 1.600 pandilleros con edades comprendidas entre los 13 y 25 años. (Panamá)

En la actualidad, la Mara Salvatrucha y la pandilla del Barrio 18 constituyen las dos agrupaciones pandilleras más representativas en la región del Triángulo de Centroamérica, en términos de constituir las pandillas territoriales más numerosas, las que cuentan con mayor presencia y cobertura nacional, las mejor organizadas y las más violentas. A diferencia de las pandillas nicaragüenses, en Guatemala, Honduras y El Salvador, la Mara Salvatrucha y el Barrio 18 lograron a través de una dinámica expansionista y dominante, absorber y neutralizar a muchas de las pandillas tradicionales, al grado que en la actualidad, se registra una presencia minoritaria de grupos como la Mao-Mao o Máquina en El Salvador; los Breakers (BKS) o los Wífers (WF) en Guatemala y los Cholos o los Vatos Locos en Honduras, las cuales tienen un nivel de operatividad limitada y un menor número de miembros. ([http://72.249.12.201/wordpress-mu/guatemala/?page\\_id=160](http://72.249.12.201/wordpress-mu/guatemala/?page_id=160))

#### Guatemala

Pandillas: La Mara Salva trucha, La 18, Los Cholos, Los Nicas y Los Batos Locos

#### Nicaragua

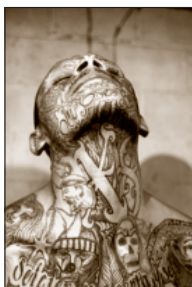
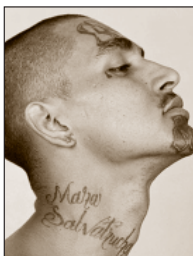
Pandillas: Gerber Boys y Los Charly

#### Costa Rica

Pandillas: Churbis y Los Polacos. En Costa Rica la intensidad de la violencia asociada a las pandillas juveniles es menor. Estas "barras" se dedican a realizar robos menores, a la destrucción de espacios públicos y a colaborar con adultos en el robo de casas y vehículos.

#### Panamá

Pandillas: Los Gris Kros, Los Sagrados, Los Niños de la Tumba Fría, Los Sopranos, Los Perros de San Joaquín, Los MOM, Los Toca y Muere, Los Perros, Los Millonarios, Los West Side y Los Kila, Los Chicanos, Los Chicos de Plomo, Vietnam 23, Patrulla del Terror, Blue Demond, Kilimanjaros, Rugrats, Cofos, Sicilianos, Hijos del Banano, Los Niños Capos, Nueva Ola, Chacales, Los Wereber.



Fuente: <http://www.sfgate.com/pictures/2005/09/22/criminal1.jpg>

Fuente: <http://pixii.edu.co/pio/images/stories/pandillas.jpg>



# Medios de comunicación: sensacionalismo y violencia

Centroamérica. Se mantiene un relato en el discurso periodístico: los pandilleros "Maras" vienen de Estados Unidos.

Honduras, Guatemala y El Salvador; En la década de 1990, los periódicos locales de Centroamérica documentaron la aparición de un nuevo fantasma común en Honduras, Guatemala y El Salvador que acechaba en cada esquina de la calle a sus incautas víctimas: el joven pandillero; los enfrentamientos de las pandillas entre sí y las luchas de territorio. (Marroquín, 2007: 64)

1996 y 1997. (México). En la televisión, la programación de más alto rating en los últimos años ha sido la que expone la violencia en la pantalla. En los años noventa estuvieron al aire los programas de contenido delictivo más impactantes de la historia de la televisión mexicana. Entre 1996 y 1997, los ejemplos más sintomáticos fueron programas como Ciudad desnuda, Expediente, Cámara y delito y Primera edición, transmitidos por TV Azteca; así como Cerezo rojo, A través del video, Duro y directo y Fuera de la ley, producciones de Televisa. Las noticias de TV Azteca y Televisa, aún resalta el carácter amarillista y sensacionalista en cuanto al tema de la seguridad (Wondratschke, 2007: 181).



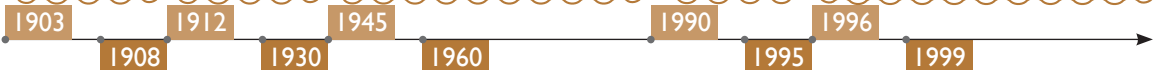
<http://laseleccionnutil.blogspot.com/2008/12/la-cmca-roja-en-el-per-desde-la.html>



Colombia. El famoso "crimen del baúl" enfrentó profesionalmente a los grandes de la crónica policial en 1945: Ismael Enrique Arenas de *El Tiempo*, Rafael Eslava de *El Siglo* y Felipe González Toledo de *El Espectador*. Doce años después de un crimen semejante en Europa apareció dentro de un baúl, en la bodega de una agencia de transporte de Bogotá, el cadáver de una muchacha de unos 14 ó 15 años. La falta de identidad del cuerpo, los vagos testimonios de los empleados de la agencia, configuró un misterio complicado con informaciones fantasiosas y sesiones de espiritismo del juez para tratar de descifrar un caso que produjo muchos folletines de prensa y varias investigaciones alternativas a la oficial. ([http://historiacritica.uniandes.edu.co/html/21/resena\\_ramirez.html](http://historiacritica.uniandes.edu.co/html/21/resena_ramirez.html))

Perú. Des-cuartizamientos, crímenes de amor y odio, duelos a navaja, suicidios o atropellos, desgracias humanas convertidas en Crónica Roja. El albor de tan estremecedor género periodístico dejó, a inicios del siglo XX precursora huella en las páginas de *Varietades* y marca profunda en la memoria de los peruanos. (Fragmento revista *Varietades* de 1912) (<http://laseleccionnutil.blogspot.com/2008/12/la-cmca-roja-en-el-per-desde-la.html>)

Perú. El diario *La Prensa* distinguió un espacio para los sucesos policiales, especialmente crímenes ligados al misterio, bajo el nombre de Crónica o Crónica de la Ciudad.



1908-1930, Perú. Aparece la Crónica Roja en el Perú desde la revista *Varietades* (1908-1930) que tuvo entre sus diversas secciones una fantástica página policial. Sus inicios son rastroables desde 1905 con la aparición de las revistas *Prisma* y el tabloide *La Crónica* (1912).

Años 30. Colombia. Gabriel García Márquez llama a Felipe González Toledo "el inventor de la crónica roja". Este personaje comenzó su actividad periodística a fines de los años treinta en el *Diario Nacional* y *La Razón* para vincularse después a *El Liberal*, donde le asignaron las noticias de policía. Fue en *El Espectador* y la revista *Sucesos* donde desarrolló y culminó su característica visión periodística en 1991. ([http://historiacritica.uniandes.edu.co/html/21/resena\\_ramirez.html](http://historiacritica.uniandes.edu.co/html/21/resena_ramirez.html))

Años 60 y 80, Argentina. El delito era un tema marginal en los diarios *Clarín* y *La Nación*, no tenía una sección especial, aunque se clasificaba como noticia Policial no se usaban modalidades sensacionalistas, no era un tema de agenda. En los sesenta y en los ochenta la noticia policial daba cuenta de modo habitual de la persecución y la detención de delincuentes y su posterior condena, con lo que se retrataba la eficiencia de la Policía y de la justicia, y no se trataba de un problema que afectara la vida cotidiana de los sectores medios y altos de la sociedad, por tanto la modalidad del discurso era puntualmente informativa, con escaso recurso a formas de sensacionalismo. (Martini, 2007: 25)



<http://laseleccionnutil.blogspot.com/2008/12/la-cmca-roja-en-el-per-desde-la.html>

Centroamérica. Se relaciona en los medios de comunicación a los mareros con toda una "estética de la violencia", "los deportados, quienes vestían atuendos flojos, con tatuajes en sus cuerpos y que a simple vista eran identificados como miembros de las ya famosas maras arribaron al aeropuerto". (Marroquín, 2007: 64)

Argentina. El delito quedó instalado en las agendas mediáticas como un problema muy grave que merecía su explicación en términos realistas y sensacionalistas, en un proceso de consonancia (que con todo pone un elevado énfasis en el problema) con las agendas públicas o sociales. Tal descripción de la cuestión tiene en cuenta que no es posible pensar que los medios produzcan su información alejados del estado de la opinión pública y de los datos de la realidad: en 1999 los registros oficiales señalaron que en la Argentina el delito sufrió un aumento de casi el doble con respecto a las cifras de 1990: 1.062.241 contra 560.240, y esas cifras suben a 1.270.725 en 2003 (Martini, 2007: 24).



<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/radar/9-1466-2004-06-12.html>



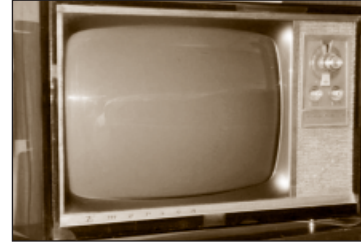
[https://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id\\_noticia=219907&id\\_seccion=4](https://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=219907&id_seccion=4)



[http://donmelondelahuerta.blogspot.com/2008\\_03\\_01\\_archive.html](http://donmelondelahuerta.blogspot.com/2008_03_01_archive.html)



<http://media.photobucket.com/image/prensa%20antigua/textos/mquiaescribir.jpg>



<http://www.tutele.net/imagenes/web/noticias/televisor.jpg>

Chile. La inseguridad urbana, o más genéricamente la seguridad ciudadana, comenzó a posicionarse como uno de los asuntos públicos que captaba la mayor atención mediática y política.

Los cuatro informativos centrales de la TV abierta uruguaya ocuparon 106.800 segundos con noticias policiales. Cuatro años después, en 2008, la llamada crónica roja tomó 277.000 segundos. Y en lo que va de 2009 (hasta el 23 de julio) 223.800, por lo que es un hecho que el tiempo dedicado a esta información se triplicará en cinco años. ([http://diarioelpais.com.uy/suple/saadshow/09/08/08/sshow\\_433782.asp](http://diarioelpais.com.uy/suple/saadshow/09/08/08/sshow_433782.asp))

Argentina. Sin que las estadísticas revelen un descenso significativo en el índice delictivo, "la tragedia de Cromañón" referente al incendio de un local en el que murieron 194 personas durante el recital de un grupo de rock, desplazó el delito común de la primera plana de los diarios y amplió el concepto de inseguridad, antes casi exclusivamente un sinónimo de la amenaza del delito, con el estado inadecuado de inmuebles y espacios públicos cerrados diversos. (Martini, 2007: 31)



2000

2004

2005

2003

2005

2005

2003 y 2004. Argentina. Los secuestros extorsivos dominaron las agendas mediáticas.

Argentina. Investigación: El "bajo pueblo" en la crónica policial cordobesa del 1900 de Paulina Brunetti (Tesis doctoral en Letras Modernas). "Las crónicas policiales del 1900 muestran que el sensacionalismo es un "pecado original" de la prensa moderna argentina". (<http://www.ffyh.unc.edu.ar/alfilo/alfilo-6/investigacion.htm>)

Venezuela. Según el estudio realizado por el Observatorio de Medios Televisivos de la ONG Latinoamericana FUNDAEQUIDAD, entre el 25 de noviembre de 2005 y el 25 de noviembre de 2006, a los medios de comunicación venezolanos (RCTV, GLOBOVISIÓN, TELEVEN, VENEVISIÓN, VTV, etc.), en su horario estelar, las cuatro primeras expusieron a los televidentes a más de 200 mil actos de violencia en la televisión, entre los que se pueden resaltar por ejemplo la exposición a más de 2 mil asesinatos.



[http://www.mullermartini.com/es/PortalData/1/Resource/images/company/PrintRoll\\_1983.jpg](http://www.mullermartini.com/es/PortalData/1/Resource/images/company/PrintRoll_1983.jpg)



[http://3.bp.blogspot.com/\\_SXBJW\\_89Zc/Sh3RX\\_bMx\\_/AAAAAAAAACIY/D2m0jQXSIU/s400/Vendedor+peri%C3%B3dicos.jpg](http://3.bp.blogspot.com/_SXBJW_89Zc/Sh3RX_bMx_/AAAAAAAAACIY/D2m0jQXSIU/s400/Vendedor+peri%C3%B3dicos.jpg)



[http://farm1.static.flickr.com/190/485316481\\_97a1012978\\_o.jpg](http://farm1.static.flickr.com/190/485316481_97a1012978_o.jpg)